

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 desetas ídem  
La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador,

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 1293.

## EXCESOS DIPLOMÁTICOS.

Ya se tienen detalles verídicos debidos algunos de ellos á testigos oculares del hecho, del nuevo exabrupto del señor Baron des Mitchels, al cruzar por la villa de Irun.

Este impetuoso diplomático, que ya en otra ocasión tomó en las calles de Madrid á un coronel de nuestro ejército y á la vez título de Castilla, por un irregular egipcio, y le acometió en forma tan brusca que tuvo que someterse á las consecuencias de un lance de honor, ha promovido ahora un incidente en el cual no sabemos hasta que punto su carácter de embajador podrá eximirle de responsabilidad.

Antes de continuar, hemos de hacer observar á *La Unión Democrática* que la igualdad ante la ley, que el colega enumera entre aquellos famosos derechos, no solo no la hemos combatido, sino que la consideramos absolutamente indispensable. Y esto sentado, á fin de evitar algun ataque apasionado, diremos que el señor embajador de Francia en España, ha hecho lo siguiente:

Infringir las órdenes vigentes en una estacion del ferro-carril, órdenes dadas por quien tiene facultades para darlas, y derecho para exigir su cumplimiento á todo el mundo.

Maltratar de obra dándole tres puñetazos al carabinero encargado de vigilar el cumplimiento de aquellas órdenes.

Atropellar al Administrador de la Aduana de Irún; amenazar con la destitución al inspector administrativo que se permitía hacerle observaciones.

Consignemos sin aplauso para el señor Marqués de Sardoal. Se ha negado á decretar la separacion que se le ha pedido.

Vamos ahora á tratar, mejor dicho, á apuntar una cuestion puramente jurídica, para cuya solución invocamos el auxilio de *La Libertad* y de *La Reforma Liberal* en cuyas redacciones hay distinguidísimos jurisconsultos.

Prescindamos de todos los demás detalles del hecho de que ha sido principal actor el señor Baron de Mitchels y fijémonos solo en los tres puñetazos dados al carabinero que llenaba su deber en funciones de centinela.

Hace algun tiempo, estaba encargado de algunos trabajos de su profesión, para el Regimiento de Tetuan que á la sazón guarnecía á Alicante, un jóven sastre casado y con hijos, y generalmente estimado por su aplicación y buena conducta. Un dia, celebró con algun exceso algun suceso para él grato, y al salir del cuartel de San Francisco, el referido Regimiento hacía su campo de maniobras, situado en la Esplanada; el jóven sastre, completamente borracho, se metió entre las filas, y opuso tenaz resistencia á los que trataron de sacarlo de ellas, entre los que se encontraba un carabinero.

Pues bien: la ordenanza es inflexible: el carabinero estaba de servicio: el sastre fué sometido á un Consejo de Guerra,

y en la actualidad se encuentra sufriendo un buen número de años de presidio.

El carabinero atropellado por el señor Baron des Mitchels, era un centinela del ejército español: el señor embajador francés, en el pleno uso de sus facultades intelectuales atropelló su consigna y maltrató con puñetazos y empujones su persona, sin que hasta ahora sepamos la resolución del gabinete.

Creemos haber demostrado que en España el acto ranzado por el embajador francés, se halla penado por la ley, preguntamos ahora puede servir de excusa al señor Baron des Mitchels la que dá un periódico, diciendo que ha hecho su carrera en países orientales?

Nos ha tomado acaso por eunucos figurándose él constituido en baja de siete colas?

¿Es esa la consideración de que gozamos en en el extranjero?

¿Sería imposible que el exabrupto del señor Baron des Mitchels fuera un medio habilidosamente buscado para crear conflictos con que satisfacer sentimientos mas ó menos heridos por la visita del príncipe Federico Guillermo de Alemania?

## POR PRUDENCIA.

No pretendemos seguir á *El Constitucional Dinástico* por el camino á que nos arrastra en su artículo del domingo, pues nada hay mas digno de censura

que la ceguera de aquel que se deja conducir al fondo del abismo conociendo el peligro que le amaga y viendo con la clara luz de sus ojos la profundidad insondable de la cima donde se trata de precipitarle.

Acabamos apenas de librar una batalla con *El Constitucional Dinástico* de la que no salió muy bien librado el órgano del fusionismo, y dicho y demostrado queda que no rehúimos polémica alguna, sea del género que fuese, y que respondemos siempre á las algaradas del adversario que no sabe ó no quiere—y esto es lo mas probable—discutir con nobleza y con lealtad cuando en el terreno político se ataca á sus amigos, empleando en sus contestaciones á estos ataques reticencias y ambigüedades que revelan claramente la falta de argumentos en que apoya la defensa de sus patrocinados.

¿Há habido ofensa personal, calumnia ó injuria en nuestro escrito *Diputación Provincial* para algun correligionario de nuestro colega?

Evidentemente, nó. Y buena prueba de ello que el señor Ganga, que en todo caso es el único que podría darse por ofendido, ni siquiera ha exigido una rectificación á nuestras palabras, ni nos há llevado á los tribunales de justicia por calumniadores ó por injuriosos.

Luego quedamos en que lo manifestado en aquel artículo es exacto, y nos ratificamos en ello.

Una observacion tan solo: el señor Ganga salió de Elche, con su familia, huyendo de la cruzada que contra ella

yera al foro popular de las pequeñas repúblicas griegas, y por ella fué posible dirigir la voz y hacerla oír diariamente á millones de conciudadanos extendidos por la superficie de dilatado imperio; y lo que es más; logro al fin que su eco resonara por todo el mundo. A siglos de distancia del invento de la imprenta surge el periódico, que es la aplicación de ella, que há ejercido mayor influencia en el modo de ser de las sociedades y el que há suscitado el problema de los delitos llamados de imprenta.

El descubrimiento de esta, claro es, ni hizo presentir ni pudo hacer sospechar á las sociedades antiguas los efectos de la prensa periódica. Era menester, para que se revelaran en toda su importancia; que coexistieran la prensa y la libertad política; el periódico y la tribuna; y que la sociedad, llamada á influir en sus destinos, tomase aquel por principal conductor de sus aspiraciones y de sus necesidades, y por arma de combate en el choque de las pretensiones de los partidos. Entonces debieron ponerse de manifiesto sus ventajas, pero también sus peligros, séquito indispensable de todos los hechos humanos.

tre nosotros, producto elaborado por la ciencia, perla imitada que jamás obtendrá acaso el oriente de la perla natural. Pues bien, en ese pueblo privilegiado fué la vida de la libertad anterior al descubrimiento de la imprenta; si bien cumple su última revolución y adquieren definitivo aplauso sus instituciones, cuando ya el pensamiento podía tener á su devoción aquella poderosa palanca.

En el desarrollo natural de los hechos humanos, ningun descubrimiento de fuerza anteriormente ignorada recorre la línea de su destino hasta que consigne vulgarizar su uso, adaptándose á la variedad de intereses y de necesidades á que puede prestar útil concurso.

La imprenta, que había servido para perpetuar el libro, y para salvar las distancias que en el tiempo y en el espacio dificultaban el comercio de las inteligencias de diversos países y épocas históricas, se puso en aquel pueblo al servicio de la libertad, y habló en nombre de los intereses, de las ideas y de las pasiones, sirviendo de conductor á la influencia popular en la gestion del Estado. Ella constituyó una tribuna pública, que sustituyó

los anales de los diversos pueblos; pero al considerar la lucha á que venia refiriéndome, no os admire en ella la persecucion del pensamiento. Aquello no establece precedente. La lucha era á muerte entre dos profesiones de fé: la intolerancia animaba por igual á unos y á otros combatientes: la ley de la guerra imperaba en la sociedad; á ella estaba sometido el hombre y por la tanto su pensamiento, cualquiera que fuese la forma el modo que le sirviera de expresion. La censura del libro debía aparecer humana y blanda medida para aquellos tiempos crueles en que la vida estaba á toda hora amenazada en la persona del tenido por hereje, y al lado de los asedios y amenazas empleados para forzar la conciencia, expuesta de otra parte á tan duros castigos por la mala interpretacion que recayere sobre el hecho más inocente. Era aquella censura únicamente eclesiástica, aunque sostenida por el Poder civil, el cual se había constituido en moral dependencia del religioso, pero sin que todavia le ocurriese ejercerla para sí, pues que por medio de la imprenta no sentía aún peligros que amenazasen su propia existencia.

levantaron los buenos liberales de la vecina ciudad, y don Alberto ha seguido siempre con los ideales políticos de su señor padre. Empezó á liberalizarse, é ingresó en nuestras filas. Cuando comprendió que el partido del señor Sagasta era el llamado á suceder al señor Cánovas en la Gobernación del Estado, abandonó á los que había llamado sus amigos para seguir como en nuestro tiempo disfrutando de las dulzuras y de los goces del presupuesto.

Esto es rigurosamente cierto y no lo negará *El Constitucional Dinástico*, como no puede negar el Sr. Ganga, sin hacer traición á sus principios y á su conciencia, su abolengo y sus ideales moderados que no le abandonaron interin militó á nuestro lado y que siguen tan arraigados en él como el primer día en que empezó á significarse en política.

Esto, en lo que al señor Ganga se refiere; y ya ven el interesado y su órgano en la prensa de qué manera les tratamos, sin ensañamiento y sin pasión, para que jamás pueda decirse de nosotros que faltamos á todo principio de consideración social cuando de nuestros adversarios políticos nos ocupamos.

Y pasemos á otra cosa. Uno de los cargos, una de las inculpaciones que *El Constitucional Dinástico* dirige á nuestros amigos, es el hecho, que no deja lugar á duda, de que los conservadores, de la Marina, al afiliarse á este partido, eran pobres.

Es una gran desgracia, ciertamente no haber ingresado en el fusionismo para ser poderosos de la noche á la mañana y por ante de birli-birloque.

Nuestros amigos, para gozar de una posesión desahogada, que les permita vivir con independencia, han tenido necesidad de experimentar dolorosas desgracias de familia, nunca bastante lloradas, viendo cómo, aquellos á quienes el ser debieron, bajaban al sepulcro cumpliendo los inescrutables designios de la Providencia, y á estas pérdidas irreparables, deben, de hecho, los bienes que hoy poseen y que ayer pertenecían á sus malogrados padres.

Si los conservadores tuviesen tan poco respeto á la ley y á las disposiciones y mandatos de los delegados del Gobierno como los fusionistas, tenga entendido *El Constitucional Dinástico* que no hubiesen concurrido á la reunión de la Diputación. Cumplieron, pues, con un deber sacratísimo obedeciendo la convocatoria del señor Serrano, presentándose en el palacio provincial y tomando parte en los actos de este Cuerpo, por mas que hicieran valer su fundada protesta contra la legalidad de la convocatoria.

Medrados estaríamos si, aceptando como buenas las teorías de *El Constitucional Dinástico* no se pudiera intervenir en los actos de una corporación después de formulada una protesta!

La conducta seguida por los dignos diputados de la minoría conservadora, puede servir de ejemplo á la de los amigos del Sr. Terol, á esos que alardeando siempre de respeto á la ley, teniendo la legalidad por norma, hollan á cada paso esa legalidad y desconocen hasta en sus mas rudimentarios principios las prescripciones de esa ley, cuando en su cumplimiento exacto y justo no vá envuelta la satisfacción de sus locas y ambiciosas pretensiones.

La especie capciosa y ya ridícula é intemperante de recordar los garbanzos, el azúcar, el pan y tantas otras cosas como han servido de tema obligado á *El Constitucional Dinástico* para combatir á los conservadores, huelga por inoportuna desde el momento en que una sentencia de los tribunales ha hecho justicia á nuestros amigos absolviéndoles libremente en el habilidoso proceso incoado por el Sr. Somalo, y nos parece que sobre lo ya juzgado no debía volverse, porque no se ofende con ello á los conservadores sino á aquellos tribunales cuya rectitud é imparcialidad no es posible poner en duda en ningún caso, sin inferir una grave acusación á los dignos Magistrados que han intervenido y fallado en el proceso.

Si algo tiene *El Constitucional Dinástico* que objetar en este punto, diri-

jáse á la Audiencia de Valencia, que ha garantizado con su fallo la gestión de nuestros amigos en su paso por la Diputación provincial.

Y no se olvide que á nuestros correligionarios les era completamente innecesaria aquella resolución para poner á salvo su conducta, su dignidad y su celo jamás desmentido en pró de los intereses de la provincia, porque les bastaba la satisfacción interior de sus conciencias de haber cumplido como buenos y el alto concepto que de sus actos y de su plausible proceder había formado de ellos la opinión pública, concepto que ha venido naturalmente á confirmar la sentencia de un tribunal.

Y si en este delicado asunto pretendiéramos estendernos un tanto, probaríamos hasta la saciedad cuánta parte de responsabilidad alcanza también al Bú de la Marina (vulgo Sr. Ganga), en los hechos que fueron objeto del proceso instruido por el Sr. Somalo.

La prudencia, nos veda entrar en este orden de consideraciones, pues habiendo ya dicho cuanto teníamos que decir con respecto á la Diputación y cumplido nuestro deber, nada nos resta añadir si *El Constitucional Dinástico* no destruye nuestras argumentaciones.

Dirémosle para terminar, que pues habla en tono de íntima convicción de la dignidad que resplandece en el señor Ganga y en todos sus actos, que aquí, en Alicante, todos nos conocemos lo bastante para que la opinión nos juzgue á cada cual por nuestros propios merecimientos.

Un solo hecho demuestra palpablemente lo que puede esperarse del *azote de la Marina*: el hecho de votarse á sí mismo para Vicepresidente de la Comisión provincial.

Dignidad ganguista se llama esa figura.

### SUETOS POLÍTICOS.

Con el presente número, recibirán nuestros favorecedores, y en hoja suel-

ta, el discurso leído por S. M. el Rey en el solemne acto de la apertura de las Cortes!

La mucha extensión del Mensaje nos ha impedido darle cabida en las columnas del periódico para el que teníamos preparados otros originales: y hemos preferido antes que insertarlo a trozos, aumentar dicha hoja como suplemento al número ordinario sin embargo del mayor gasto que no ocasiona.

#### De La Iberia:

«Unos cuantos ministros que se separan de sus compañeros de Gabinete para ir á tomar acuerdos ante otro centro, ó poder, ó tribunal de residencia, ó lo que sea, es cosa completamente inverosímil.

Ningun ministro de procedencia constitucional asistió ayer á la reunión verificada en casa del señor Sagasta.

Compárese conducta con conducta. Es la primera vez que se ve en España á una parte del Gobierno celebrando Consejos y tomando acuerdos con otros caballeros que no forman parte del Gobierno.»

¿Qué dice á esto *La Reforma Liberal*?

¿Qué *La libertad*?

¿Qué *El Constitucional Dinástico*?

El número de *El Porvenir* que contiene el manifiesto del señor Ruiz Zorrilla, ha sido denunciado.

Lamentamos el percance, que después de todo era de esperar, á no ser que el señor Ruiz Zorrilla se considere á sí mismo como una institución,

Hemos oído hablar de un hecho que el domingo ocurrió entre una autoridad local y un empleado público. en que este desobedeció al primero negándose á hacer entrega de no sabemos que libros ó documentos.

Parece que hubo de intervenir un notario y levantar la correspondiente acta.

Somos adversarios de la autoridad á que nos referimos; como tal, há merecido nuestras más fundadas censuras. Pero á pesar de esto, no crea que, si mejor y más detalladamente enterados del particular comprendemos que la razor está de su parte, como no dudamos, sabremos hacerle toda la justicia de que

Lógica é irresistiblemente, dada la natural propensión del poder á ensanchar sus facultades y á no desprenderse una vez ejerció, la censura civil debía, no obstante, seguir de cerca á la censura eclesiástica, pero sin unidad, sin sistema, sin constituir un hecho que pueda alegarse hoy en contra de ninguna de las soluciones que se dan al problema que vamos examinando. Esa no es todavía la prensa con cuyos abusos había de impresionarse mas tarde el sentimiento de los pueblos, y ser campo de apasionada controversia.

Lleguemos á ella. Rotos los diques que contenían el humano pensamiento, no podía este permanecer encerrado en los límites de su primera y mayor victoria. El principio de autoridad y el de la tradición, tuvieron que compartir con el del libre examen el imperio del mundo, y la conciencia que había recobrado el derecho á juzgar sus propias creencias, sometió á los rigores de la crítica instituciones, costumbres y leyes, indagando legitimidad de sus títulos y la verdad de sus fundamentos. Entónces empieza la vida moderna, la vida de la libertad, en que concluyen las potestades absolutas, y la autoridad se

constituye por la representación y la influencia de todos los elementos sociales, tomando como base muchas veces, pero siempre limitando los poderes históricos. No podía llegarse á este resultado, y al apetecido y necesario concierto de uno y otro elemento como medio el más conducente para asegurar la felicidad de los pueblos y de los individuos, sin que ántes se produjesen entre esos factores esenciales del nuevo organismo social, el elemento tradicional y el popular, razonamiento, choques y á veces sangrientas represalias.

En esta nueva vida, ansiosos los pueblos de intervenir en sus propios destinos, habían sido procedidos los del continente europeo por el de un país venturoso, situado por la Providencia en posición favorecida y singular, defendido por el Océano y dotado de un genio práctico y perseverante, grandemente apegado á su historia, amante de lo posible, y jamás deslumbrado por el ideal. Me refiero á Inglaterra, donde vamos á tomar con frecuencia ejemplo, para constituir ó perfeccionar las instituciones representativas: allí, sedimiento de la historia y de la tradición; en-

Aspirar á resolver el problema de la prensa política, por la única consideración de qué la imprenta no es sino un modo de traducir en signos visibles la palabra; es resbalar por la superficie de la cuestión, sin detenerse siquiera á plantearla. Hablar de la inviolabilidad del pensamiento, para rechazar toda ingerencia del poder social, en el examen de esta materia, es ampararse en una fórmula absoluta y jactanciosa para excusarse el trabajo de examinar la verdadera cuestión jurídica; y es dar por resuelto lo mismo que se trata de analizar y definir. La historia ha negado siempre esa pretendida inviolabilidad al pensamiento exteriorizado. El sentimiento de la sociedad actual no se la concede, y aun fuera del campo legal, susceptible y receloso, provoca cuestiones de honor, y pide reparaciones individuales en los agravios. Esa inviolabilidad demandada para el pensamiento, ¿puede cubrir cuanto exprese la palabra? ¿Es pensamiento que debe tenerse por inviolable, la expresión de la pasión malsana, del propósito inmoral y antisocial, del vil ultraje? La palabra no es siempre el único modo de expresar el pensamiento, que se traduce por otros diversos ac-

sea digno, doblemente ahora que el periódico de la calle de Muñoz parece que alude las ocasiones de nombrar á aquella persona.

Estamos á la vista del asunto.

**Reforma:** si te fijases bien en los sueltos que escribes, no incurrirías en contradicciones evidentes que debemos hacerte observar.

Dices el domingo en un suelto contestándonos á nosotros que la izquierda carece de ambiciones y que tiene ideales fijos de los que no prescinde.

Y en otro suelto del mismo número comentando á tu correligionario *La Libertad* te expresas así:

«De manera, que para *La Libertad* hay izquierdistas de doblé.

Yá lo sabíamos; seran los que llamándose izquierdistas apoyan á los fusionistas en alma y cuerpo.»

No nos atrevemos á creer, **Reforma** que aludas á los *zurdos* de *La Libertad* aunque bastante lo das á entender.

Confiese, por lo menos, que esos izquierdistas, de *doblé* que apoyan á los fusionistas, tienen ambición personal y prescinden de sus ideales.

¿Te conformas?

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la carta política que de nuestro activo corresponsal en Madrid, recibimos ayer y que publicamos en el lugar correspondiente.

NOTICIAS LOCALES.

Ayer fué curado en la Casa de Socorro el jóven Juan Garcia Morato, de 14 años de edad, á consecuencia de haberle pasado por encima el carro que conducía su padre, en la puerta del muelle.

El herido fué trasladado al Hospital por orden del señor Juez de Instrucción, donde continua en grave estado.

El sábado se perpetró un robo consistente en 5.000 reales, en unos de los cuartos de la posada de la Unión.

Personados en el lugar del suceso el Jefe de orden público señor Soto y el inspector señor Martinez, fué detenido el presunto autor del hecho y puesto á disposición del juzgado correspondiente, así como la cantidad en metálico que le fué ocupada.

Anteayer y por iniciativa del arrendatario de consumos, señor Aquilina, se verificó una reunión de comerciantes, con motivo de acordar si estaban conformes en seguir abonando los 12 ó 13 céntimos de peseta que satisfacen por tránsito de las pipas vacías.

Los interesados parece que están dispuestos á continuar pagando aquella cantidad.

PARTE OFICIAL.

El *Boletín oficial* de anteayer contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

Parte oficial de la *Gaceta*. Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el 5 de Abril último. Idem de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente los días 27, 28 y 29 de Noviembre próximo pasado.

Circular de la Administración de propiedades é impuestos dando cuenta de haberse recibido las cédulas personales del ejercicio actual para el resto de los pueblos de esta provincia que no se han provisto de dichos documentos.

Un edicto de este Juzgado señalado para el 11 de Enero próximo la venta en pública subasta de una casa embargada á don Ricardo Mas.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 16 Diciembre 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Es de todo punto indescriptible el efecto que en todos cuantos sin escepción alguna se dedican á la vida activa de la política, han producido el mensaje de la Corona y los discursos de los señores Sagasta y Posada Herrera.

Para poder proceder con algun método en la elección de los apuntes que hoy tengo que comunicarle debo empezar por el discurso de la Corona.

Es un documento que há alcanzado la fortuna de no agradar á nadie, antes bien de disgustar profundamente á todo el mundo; tanto es así, que despues de conocido, la conciliación entre izquierdistas y fusionistas, resuelta no ya más difícil que antes, sino completamente imposible. Es el mensaje un documento frio, vago, ampuloso, que nada siente, que nada dice, y que en la única afirmación un tanto concreta que contiene, cual es la de la indicación del término de las tareas parlamentarias, contiene un verdadero ataque á la régia prerrogativa, ataque gráficamente calificado de *confiscación* por nuestro respetable amigo el señor Romero Robledo, y de *poco correcto* por el señor Gamazo. Si las declaraciones del mensaje, a un siendo tan poco explícitas como lo son, pudieran dar á la izquierda alguna esperanza de que su programa, siquiera en parte, podría ser mantenido el discurso del señor Sagasta, equivale por completo al célebre verso del poeta italiano:

*Lasciate ogni speranza.*

¿Que ha dicho el señor Sagasta? Pues sencillamente decir en público, en momento solemne, sin rodeos, sin ambajes y sin emboscos, que la mayoría rechaza el sufragio universal, que la mayoría rechaza la forma constitucional, que la mayoría rechaza el periodo constituyente. No puede darse una declaración de guerra mas explícita, ni mas categórica, ni mas terminante y vanos son y serán los heroicos esfuerzos del señor Posada Herrera que con mejor deseo que buena fortuna, se estrella ante lo imposible. Hay que hacerle justicia sin embargo, si una frase que se le atribuye es cierta, y mucho mas, si el propósito que esa frase encierra llega á realizarse: *En el banco azul, me jugaré el todo por el todo*. Mientras tanto, los izquierdistas no pierden el tiempo en inútiles componendas. Se reúnen, se instalan en el Ministerio de la Guerra, y declaran valientemente que á toda costa y á todo evento mantienen su programa, llevándolo hasta los últimos límites. A nadie oculta su profundo disgusto el señor Montero Rios, á nadie lo oculta el señor Márton, á nadie lo ocultan los prohombres de la izquierda.

Rotas, pues, las hostilidades, va á empezar la batalla, ruda, sangrienta, sin cuatel.

La minoría conservadora del Senado, celebra hoy una conferencia para ponerse de acuerdo.

La del Congreso dará sus votos al señor Ordoñez, para la cuarta secretaría de aquel cuerpo colegislador.

Dídese que el señor Moret, leerá mañana en el Congreso tres proyectos de ley: uno reorganizando los gobiernos de provincia, otro de reformas municipales, y otro sobre el cuerpo de policía y seguridad.

Suyo,

F.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Por la abundancia de originales, aplazamos hasta mañana lo que teníamos escrito apropósito del estreno de *San Franco de Sena* verificado en el Principal de esta ciudad.

Cúmplenos, sin embargo, enviar á la empresa y á los artistas nuestro mas sincero aplauso por habernos dado á conocer la última y mas preciada joya musical del maestro Arrieta, pudiendo lisonjearnos de que Alicante há sido la primera capital de provincia donde se há puesto en escena.

La empresa que dió cuenta telegraficamente al inspirado maestro compositor del éxito obtenido en la noche del estreno de aquella composición musical há recibido el siguiente despacho en contestación:

«Empresa del teatro Principal.—Alicante.—Agradecidísimo la felicito, y á los distinguidos intérpretes de *San Franco de Sena*.—Arrieta.

Ofrecemos también mañana ocuparnos de una zarzuelita en un acto titulada *Mania per lo italiá*, libro del señor Soriano (D. Francisco) y música del jóven maestro Such, estrenada con satisfactorio éxito en el teatro Español, para beneficio de la señora Mondejar.

LA BOLSA.

La cotización oficial, comparada con la del día anterior, ha sido la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.		ALZA.	BAJA.
	DEL 14.	DEL 15.		
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.....	58,10	58,10	»	»
Idem fin de mes.....	58,05	00,00	»	»
Idem fin del próximo.....	58,45	58,35	»	10
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.....	57,40	57,30	»	10
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.....	00,00	00,00	»	»
Deuda amortizable al 4 por 100.....	71,30	71,40	10	»
Deuda del personal.....	00,00	00,00	»	»
Billetes hipotecas, de Cuba.....	89,85	89,90	5	»
Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba.....	00,00	00,00	»	»
Banco de España.....	261,50	264,00	50	»
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.....	00,00	101,25	»	»
Idem al 5 por 100.....	00,00	00,00	»	»
Acciones del Banco de Castilla.....	00,00	00,00	»	»
Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial.....	00,00	00,00	»	»
Obligaciones del mismo.....	00,00	00,00	»	»
<b>Cambios.</b>				
Londres, á 30 dias fecha.....	47,30	47,30	»	»
París, á 8 dias vista.....	4,94	4,94	»	»

Observaciones y noticias.

La contratación de efectos públicos ha ofrecido hoy en Bolsa escaso interés, manteniéndose los cambios de ayer con ligeras oscilaciones. Nuestra renta perpétua descendió hasta 57,95, quedando poco despues de las cuatro de la tarde á 58,10 contando y 58,05 fin de mes.

Los demás valores encalmados, pagándose á 89,90 las Cubas y á 71,30 los cuartos amortizables. Las cédulas hipotecarias al 6 por 100 han obtenido el cambio de 101,25.

Las acciones del Banco de España han ganado 50 céntimos, cotizándose á 262.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.*

ADMITIDOS.

Laud Jóven Antonio, p. Fieza, de Barcelona, con lastre.

Id. francés Joseph, p. Abet, de Valencia, con efectos.

Balandra Fortuna, c. Noguera, de Denia, con lastre.

Vapor Union, c. Bosch, de Ibiza, con efectos.

Id. Montañés, c. Romero, de Gibraltar, con efectos.

Laud Intrépido, p. Tonda, de Villajoyosa, con lastre.

DESPACHADOS.

Laud Jóven Antonia, p. Atienza, para Torre Vieja, con efectos.

Pailebót Pepe Tono, c. Albi, para Torre Vieja, con efectos.

Vapor alemán Carlos, c. Hoven, para Londres, con plomo.

Brik francesa Paulene, c. Citares, para Nantes, con vino.

Vapor inglés Elhelkopf, c. Macnal, para Burriana, con plomo.

Vapor Claremot c. Franch, para Cartagena, con lastre.

Id. Elfrida, c. Maaforlane, para Valencia, con plomo.

Id. Villareal, c. Michel, para Valencia, con efectos.

Id. Colon, c. Albizuri, para Altea, con efectos.

Id. San José, c. Capdevilla, para Cette, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Ntra. Sra. de la O, ó de la Esperanza.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Fausta.

SECCIÓN LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ALICANTE.

En virtud de disposición superior ha sido autorizada esta Sucursal para girar á cargo del Banco central y de las demás sucursales del mismo, al cambio fijo y módico de quince céntimos por ciento de peseta, ó sea unos cincuenta céntimos al millar, de beneficio. En su consecuencia, desde el día 10 del corriente quedará habilitada en esta Sucursal la oportuna sección de giros para las plazas siguientes: Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Reus, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Victoria, Zaragoza y Madrid.

Lo que por disposición del Sr. Director se hace saber al público para su conocimiento.

Alicante 8 Diciembre 1883.—El Secretario, Enrique Lartigau.

SECCION DE RECLAMOS.

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La zarzuela en tres actos, *San Franco de Sena*.

TEATRO-ESPAÑOL.—No se há recibido el anuncio.

ALICANTE:

IMPRESA DE EL ECO DE LA PROVINCIA San Francisco, 54.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**  
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.  
**VICE-DIRECTOR,**

### D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

#### PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio-pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y guatapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

**MAYOR 26**

### F. CARBOELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

#### ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

#### MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

## ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerárselas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, *sino inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Peterburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

#### VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41. 2.ª Barcelona*, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

### FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

#### Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezoneras Fajarnes.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11. Entresuelo.

## MARMOLEJO.

#### AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.

#### MADERAS.

Gran almacén de todas clases, calle de San Fernando.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

#### ¡ÚLTIMA NOVEDAD!

mejores regalos, especialmente para novias.

Elegancia y economía.

CALLE MAYOR NUMERO 26.

VENTA.—Se vende una sillería antigua.

Darán razón Labradores, 25, 2.º, izquierda.

#### VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 19.

## TOS, TOS, TOS,

### JARABE PECTORAL BALSÁMICO

DEL

## DOCTOR GADEA

CONTRA TODA CLASE DE TOSES

por rebeldes y crónicas que sean.

Algunos años de crédito; basádo en la multitud de curaciones obtenidas y comprobadas por certificados y cartas de señores facultativos y de particulares agradecidos, han elevado esta preparacion á la altura que se encuentran aquellas que por su bondad y seguridad de efectos, las conoce todo el mundo.

La tos catarral, la tos seca, precursora muchas veces de males más graves, desaparece con el uso de este jarabe; los asmáticos encuentran en él lenitivo á sus fatigas, y los individuos biliosos, cuando padecen tos, producida por exceso de bilis, dificilmente podrán recurrir á remedio mas seguro.

Precio del frasco, 1.50 pesetas, en toda España.

#### TRATAMIENTO

## DE LA TISIS PULMONAR.

La opinión de la prensa Médica del mundo entero civilizado, ha coincidido en reconocer propiedades curativas al

#### JARABE DE HIPOFOSFITOS DE FELLOWS,

cuya historia enriquecida por brillantes conquistas de curaciones obtenidas, ha levantado un pedestal de inmortalidad al ilustre Doctor Norte Americano que lo ha preparado y dado á conocer al Universo entero.

Aquí en Alicante es ya de tiempo conocido; y ha sido también formulado por algunos de los distinguidos médicos de esta capital.

La publicidad, pues, de este gran medicamento se halla sancionada por el testimonio mismo de su brillante historia Médica y por sus resultados satisfactorios conocidos en Alicante mismo.

ADVERTENCIA.—El medicamento denominado *Plus-Vita*, del Padre José María Alonso y Nabasa (*inspirado al pie del Crucifijo*) y con el cual medicamento, dicen los anuncios, que han obtenido la curación radical, cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en el Ferrol y sus cercanías..... no lo poseemos en nuestro Establecimiento, sin embargo de haber sido los primeros en ser favorecidos con el ofrecimiento del Depósito, el cual, nos pareció conveniente no admitir, por consideraciones que no son de este lugar.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR FELLOWS se halla de venta en la

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

### DISCURSO

LEIDO POR

### SU Magestad EL REY

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES

VERIFICADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1883.

Señores senadores y diputados:

A la profunda satisfacción que siempre experimento al encontrarme en el seno de la Representación nacional, únese en mi ocasión presente la emoción que en mi ánimo despierta el recuerdo de los sucesos ocurridos desde la suspensión de vuestras tareas, y el anhelo que, al par del país, siento de pedir á vuestra patriótica cooperación los medios de devolver á la patria la paz moral y la confianza en sí propia, un instante interrumpida.

Estos solemnes momentos que las prácticas constitucionales han consagrado, ofrecen la singularísima ventaja de permitir á los poderes públicos suspender su atención por los negocios de cada día solicitada, para volverla al pasado, y prescindiendo de los detalles, que son como trabazón momentánea de los hechos, fijarla en las etapas recorridas y comparar lo ya conseguido con lo que resta por hacer y con las aspiraciones del país, á cuya realización nos debemos. Por mi parte, desde que la voluntad del pueblo me llamó al Trono de mis mayores, he fundado el cumplimiento de mis deberes constitucionales en llevar á término la obra de paz y de reconstitución que Dios á todos nos encomendaba, olvidando para ello el pasado y pidiendo á todos los españoles su concurso sin exigir á nadie que renunciase á sus aspiraciones doctrinales. De este sagrado propósito no me he apartado un punto ni se han apartado tampoco mis Gobiernos que al par vuestro, representantes del país, tienen derecho á recordar los perseverantes esfuerzos con que habeis procurado afirmar el orden social, bien supremo de las naciones.

La alteza de este propósito y la simpatía con que propios y extraños siguen la reorganización de nuestra patria, creó en todos los ánimos la confianza de que los tristes ejemplos del pasado no habian de reproducirse; creencia que hizo más vivo el dolor con que he visto aparecer una insurrección que, á pesar de su efímera existencia, há sido bastante para sembrar la alarma, quebrantar la confianza y escandalizar á las demás naciones. La dolorosa sorpresa del país, trocada instantáneamente en reprobación unánime, ahogó la triste sedición en su origen, probando así á los que por nosotros se interesan, que si no están aún lejos los tiempos en que los partidos se creían autorizados á los llamamientos á la fuerza, han desaparecido para siempre las probabilidades de que los procedimientos de violencia encuentren simpatía en un país que, satisfecho porque se siente libre, sabe bien los males que las perturbaciones le traen, sin acertar á descubrir los beneficios que pueden alcanzarse á través de la indisciplina militar y de la guerra civil. Sentimientos son éstos y manifestación de la opinión es aquella que deben infundirnos confianza, porque nos prueban que el bien nunca es estéril y que ha bastado que la nación goce por breves momentos las venturas de la paz y de la libertad que la Monarquía constitucional le garantiza, para que por sí sola y con decisión incontrastable, detenga á los que quierán arrancárselas, y sofoque las tentativas de perturbaciones civiles, imposibles de atribuir á móviles levantados, cuando dadas al olvido las discordias pasadas, esté abierto el campo legal á todas las opinio-

La rapidez con que se dispó el peligro, me permitió llevar á cabo el de largo tiempo proyectado viaje á las córtes extranjeras, con el cual, al par que satisfacía deudas de amistad y de efecto, me proponía estrechar los lazos entre España y los demás países, seguro de que cuanto más de cerca se vea y mejor se conozca á nuestra patria, mayor ha de ser la estimación que merezca. Tuve así ocasión de experimentarlo cerca de los Emperadores de Austria y de Alemania, del Rey de los belgas y del Presidente de la república francesa, recogiendo en todas partes testimonios de consideración, tanto más halagüeños, cuanto que á nombre de la patria española se me ofrecían, sin que los incidentes ocurridos durante el viaje hayan producido otro resultado que el de aumentar la cordialidad de relaciones con los países citados y el de haber provocado á mi vuelta á España una de aquellas manifestaciones, sólo posibles cuando el monarca y el pueblo se encuentran unidos en un mismo ardiente sentimiento y suficiente para compensar con exceso la tristeza en mí prudencia por el espectáculo de la última insurrección.

De esa cordialidad de relaciones encontrareis testimonios en la nota publicada en la *Gaceta* oficial cerca del estado de nuestras relaciones con Francia y en la visita que el Príncipe imperial de Alemania á nombre de su augusto padre se ha servido hacerme. También las hallareis y las encontrará el país, que habrá de tocar inmediatamente sus beneficios, en el protocolo firmado con Inglaterra para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países, con ventaja de nuestra agricultura, y el cual os será inmediatamente sometido, y en las negociaciones próximas ya á feliz término, para el establecimiento de tratados de comercio con Portugal, con Italia, con Dinamarca y con el reino de los Países Bajos. Y como el comercio español no sólo se desarrolla en Europa, sino que tiene aun más altos intereses en el continente americano, nuestros representantes acreditados en los diversos Estados del Sur han recibido instrucciones terminantes para promover con ellos tratados de comercio, mientras que una negociación ya entablada con los Estados Unidos permitirá asegurar aquel poderoso mercado á los riquísimos productos de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Al par de estas negociaciones, tengo la satisfacción de anunciaros el cumplimiento del artículo 8.º del tratado de Wad-Rás y la cesión del territorio de Ifni, para el establecimiento de la pesquería en aquel reconocido á España, cuyo cumplimiento por parte del Emperador de Marruecos há dado á nuestras relaciones con aquel imperio la base de paz y estabilidad que deseo sinceramente mantener.

Ne cabe, pues, la satisfacción de anunciaros el excelente estado de nuestras relaciones con todas las potencias, y de aseguraros que la base de estas relaciones es tanto más sólida, cuanto que se funda en el mútuo respeto y consideración entre naciones que, no teniendo nada que temer de nuestro engrandecimiento ni nada que recelar de nuestros propósitos, miran con simpatía á un pueblo que se consagra exclusivamente al desenvolvimiento de su riqueza y á la mejora de su estado económico y administrativo.

Las relaciones con la Santa Sede, penetradas del mismo espíritu de cordialidad son para mi gobierno prenda segura de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del Soberano Pontífice todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de este país, esencialmente católico.

Este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimación y respeto que merecemos á las potencias extranjeras, nos permite volver con todo ahinco la atención á los asuntos

interiores, y aprovechando la lección que los acontecimientos nos han ofrecido, dar á nuestra administración aquellas condiciones que alejen para siempre las probabilidades de que puedan repetirse los sucesos que lamentamos.

Ellos motivaron que el Gobierno que asistió al término de vuestras sesiones presentara su dimisión. Al admitirla, y en suspenso las Cortes, confié el encargo de constituir un nuevo Gobierno al Presidente del Congreso, á quien vuestros sufragios habian señalado como el más genuino representante de la mayoría parlamentaria. Fuerte con este título y esperanzado de aquel concurso, estima mi Gobierno que en la legislatura que hoy comienza, vuestra atención y vuestras discusiones, apartándose de las contiendas políticas que en los últimos tiempos os ocuparon, han de fijarse preferentemente en la serie de reformas administrativas y económicas que la opinión reclama, que las circunstancias hacen indispensables y que yo fio á vuestra sabiduría y á vuestro patriotismo.

Al frente de todas ellas figuran las que á la organización de las fuerzas militares se refieren. Reflejo de la nación, resumen de todas sus cualidades y de su estado social, el ejército reclama vuestra atención más solícita. A corregir sus defectos, á hacer predominar en él sus gloriosas tradiciones, á penetrarlo del severo espíritu de la disciplina y á aumentar su eficiencia para el combate se encaminan todos los esfuerzos de mi gobierno. Atento á esos principios y buscando el vigor que nace de la unidad y la rapidez en la expedición de los asuntos del servicio há reorganizado ya el Ministerio de la Guerra y la Junta Consultiva y creado los mandos por zonas militares, medio el más poderoso y económico de concentrar las fuerzas. A igual principio han obedecido las reformas en las tropas de artillería é ingenieros. La de la justicia militar ha sido hecha con arreglo á las bases de la ley de 15 de Julio de 1882. A necesidades de otra índole, pero no menos apremiantes, há obedecido la creación de la escala de reserva del arma de Infantería y la de otra general para los sargentos segundos á quienes se há abierto un porvenir de que antes carecían.

Todas estas reformas, principio y nada más de otras mas importantes, encontrarán su complemento en los proyectos de ley que el gobierno vá á presentaros y que irán encaminados á crear una nueva división territorial militar; á mejorar la situación de las clases desde soldado á coronel; á regularizar las pensiones militares en lo referente á orfandades y viudedades, así como los ascensos y recompensas, que deberán fundarse en principios de equidad y en el reconocimiento del mérito; á reformar el reemplazo, estableciendo el servicio militar obligatorio; á introducir en la escala de reserva del Estado Mayor general las alteraciones que son compatibles con el fin para que fué creada y con la justa consideración á que son acreedores los ilustres veteranos que han alcanzado las altas jerarquías militares, y por último, á organizar la requisa del ganado que la movilización del ejército ó su establecimiento en pié de guerra hacen indispensable.

Los problemas que la Marina militar suscita y las preocupaciones de la opinión pública de que se hicieron eco vuestros últimos debates, han movido á mi Gobierno á someter esas cuestiones al examen de una junta que, además de la competencia de sus individuos, ofrece ocasión propicia á todas las intenciones de contribuir á realizar la aspiración nacional de tener una Marina proporcionada, dentro de los recursos del Estado, á las necesidades de nuestras posesiones insulares y de nuestras costas en la Península. Entre tanto prepara sus resoluciones, en los arsenales se siguen con actividad los trabajos de habilitación y construcción de trece bu-

ques de distintas condiciones, á cuya terminación contribuye la industria nacional con cuanto le es permitido en su actual estado.

Emprendidas graves reformas en la administración de justicia, no sería posible detenerse en el camino sin aumentar una confusión cuyos malos efectos se dejan ya sentir. La organización completa de los tribunales que han de entender en materia criminal con la consiguiente reforma del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento para confiar á los de policía correccional todos los hechos de insignificancia relativa, reservando los verdaderos delitos para el Jurado, será objeto de otros tantos proyectos de ley, que elaborados con el concurso de altas eminencias del Foro, os serán inmediatamente sometidos. Consecuencia de estas formas, se os propondrá también la modificación de la ley de casación criminal, dirigida á establecer aquellas garantías y precauciones que hagan más fácil y seguro el planteamiento del Jurado. Los intereses de los ciudadanos que de la administración de justicia necesitan, exigen á su vez reformas en la ley de Enjuiciamiento civil, que economizando los gastos de todo juicio, esclarezcan los medios de la defensa; y en este mismo orden de ideas se os presentará una reforma de la ley hipotecaria, que aumentando las garantías de que ya disfruta la propiedad inmueble, facilite cuanto se refiera al crédito territorial, tan necesitado pero tan embrionario en nuestro país. Mientras todas estas formas se preparan y realizan, mi Gobierno impulsará vigorosamente la discusión del Código de comercio y la obra magna de la codificación civil.

La supresión del cepto y del grillete ha llevado á nuestras provincias de América la convicción de la sinceridad con que se practica la ley de abolición de la esclavitud y del solícito cuidado con que se prepara á la raza de color para entrar en la vida de los hombres libres. Esta gran transformación del trabajo en aquellas islas, impone al Gobierno estrechos deberes para abaratar el consumo y desarrollar la producción, á cuyo fin se encamina la preparación de tratados de comercio y la reforma de los Aranceles de Aduanas, de que se os dará cuenta oportunamente. Un proyecto de ley relativo á la manera de hacer constar los actos del estado civil y la reforma de la ley hipotecaria, con aplicación ambas á Cuba y Puerto Rico, será sometido á vuestro examen. El Archipiélago filipino, en constante progreso y desarrollo, merece la especial atención de mi Gobierno, que se prepara á la organización de Municipios y á la garantía jurídica de la propiedad territorial, que empieza por todas partes á consolidarse. Todo esto, unido al gradual planteamiento en las provincias de Cuba y Puerto Rico de las leyes peninsulares y al preferente cuidado con que atenderá mi Gobierno al desarrollo de la enseñanza, fijándose especialmente en la creación de escuelas de Artes y Oficios y profesionales, completa un programa cuya realización acelerará el progreso de aquella preciada parte del territorio español.

Las reformas de la instrucción pública, empezadas durante el interregno parlamentario por el anterior Gabinete han sido y continúan siendo objeto preferente del actual, y darán ocasión á proyectos de ley para la modificación de la primera y segunda enseñanza de que el Estado habrá de encargarse en nombre de la cultura necesaria para la educación de los ciudadanos y para desarrollar la popular por medio de las escuelas de Artes y Oficios. Con ellas, y despues de impulsar la investigación de nuestras riquezas históricas y artísticas, coincidirá la creación de Museos de enseñanza que difundan los conocimientos de las Bellas Artes. La manera de regularizar la preferencia en las obras públicas y de asegurar la rapidez y la econo-

mía en su ejecución; el modo de armonizar la investigación y explotación de la riqueza minera con los derechos de la propiedad territorial y el aprovechamiento de aguas, de tan vital interés para España, serán á su vez asunto de medidas legislativas.

Viva satisfacción me produce el anunciaros que la Hacienda, por consecuencia de la paz, de las leyes que sucesivamente habeis votado y de la perseverancia empleada en el exacto cumplimiento del plan financiero en ellas trazado, alcanza un grado de prosperidad y de normalidad tal que hace presentir cercano el día en que aun los gastos del presupuesto extraordinario se cubran con recursos ordinarios, consiguiendo así para esta parte de nuestra Hacienda, la nivelación que ya se ha logrado para los gastos de carácter permanente. Así permite esperar el resultado de la recaudación del presupuesto corriente y la liquidación del anterior, que excede á las previsiones legislativas. Mientras se realiza aquel ideal, á que todas las naciones cultas aspiran y muy pocas alcanzan, entiendo mi Gobierno que con la reorganización de importantes servicios administrativos, se encontrarán medios suficientes para atender á todos los gastos, así ordinarios como extraordinarios, fortaleciendo al propio tiempo el Tesoro con el concurso de Cajas hoy separadas del mismo, y la acción fiscal con la intervención del Ministro de Hacienda en los gastos de todos los departamentos ministeriales. Al presupuesto de Estado, que se os someterá inmediatamente, acompañarán las oportunas medidas legislativas para realizar los fines indicados.

La transformación que viene sufriendo en España nuestro régimen administrativo,

en consonancia con sus progresos políticos y con las ideas de descentralización que á ellos van unidas, hace indispensable la reforma de las leyes por las cuales se gobiernan las provincias y la vida municipal se relaciona con el Estado. Dos proyectos de ley á estos fines encaminados serán inmediatamente sometidos á vuestra deliberación. A ellos acompañará otro de indiscutible urgencia, en el cual se os propondrá la organización completa de la política de seguridad sobre bases reconocidas como buenas y probadas por la experiencia de otros pueblos. La situación de los establecimientos penales, insuficientes ya para contener el número de criminales que en ellos expian su delito, y en los cuales la sola aglomeración de penados da lugar á toda clase de perversiones y convierte en intolerable la situación de los delincuentes al par que hace imposible su reforma moral, viene preocupando desde hace tiempo la atención de mi Gobierno. A fin de poner término á esos males, se os presentará inmediatamente un proyecto de ley para la construcción de penitenciarías donde las prescripciones del Código penal tengan cumplido efecto. También la situación de la Beneficencia pública y la de los patronatos que de largo tiempo se vienen regularizando, será objeto de otra medida legislativa en breve plazo sometida á vuestra deliberación.

Cuando éstas reformas hayan sido ampliamente discutidas y votadas, créeme mi Gobierno llegado el momento de someter á las Cortes la única ley de carácter verdaderamente político, que á su juicio debe ocuparos en la presente legislatura, y que por su condición y naturaleza coincide siempre con el término de los Parlamentos llamados á restablecerla. Tal es la forma de la ley

electoral para la elección de diputados á Cortes. Desde el momento en el cual vuestra sabiduría y vuestros votos decidieron que las corporaciones populares tuviesen por origen el extenso y lato sufragio que determinó la ley de 29 de Agosto de 1832, se ha hecho, á juicio de mi Gobierno, indeclinable el cumplimiento de la promesa en ella contenida: porque una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir las corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los legisladores.

A este propósito mi Gobierno os presentará un proyecto de ley para la organización de esa función, la más importante de la vida política, en el cual la universalización del sufragio ofrecerá al propio tiempo equitativa representación á todos los intereses sociales. Sancionada esta ley, habriais señores diputados y senadores, determinado por vuestra propia voluntad el límite de la misión que el país os confió. Entonces mi Gobierno, si él fuera el llamado á presidir las nuevas elecciones, fiel á los compromisos contraídos, y si la opinión pública la reclamase, como en su sentir hoy la reclama someteria á las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional, encaminada á terminar las diferencias políticas que hoy existen entre los partidos, porpue sin abrir periodo constituyente ni poner á discusión nada de cuanto á las Instituciones se refiere, llevaria al Código fundamental principios sobre los cuales se ha disputado bastante tiempo, para que todos los que se interesan por la tranquilidad de la patria aspiren á verlos definitivamente reconocidos en el Código fundamental.

Tal es, señores senadores y diputados, el programa de trabajos legislativos que el

Gobierno somete á vuestro celo y á vuestra inteligencia. Ardua es la tarea, largo el camino, trabajosa la empresa; pero no hay obstáculos ni dificultades que arredren á los que en el cumplimiento del deber se inspiran. Si las decepciones y los desencuentros llaman de nuevo á nuestras puertas, que no les responda desde dentro el desfallecimiento, propio sólo de los que no tienen fe en sus ideales. Y si no podemos responder de los acontecimientos, ni borrar en una hora el pasado, ofrezcamos á la patria la resolución inquebrantable de continuar sin descanso la obra emprendida para consolidar la libertad sobre la base del orden. A la sinceridad de ese propósito responde ya, bien lo habeis visto, la confianza de la nación, única prenda segura de la estabilidad del sistema constitucional á costa de tanto sacrificio conquistado.

Señores diputados y senadores: A vuestro patriotismo fio tan altos designios: cuanto más grande es la solemnidad de los momentos, mayor ha de ser la intimidad entre el Rey y los representantes del pueblo, de cuyo bien somos todos guardadores, á vosotros, lo sé bien, no ha de faltarnos la energía ni la perseverancia: á mí no ha de abandonarme jamás la confianza en los destinos del país, ni la inquebrantable resolución de llevar adelante, sin vacilaciones ni desalientos, la misión de paz y libertad que me está confiada. Unidos en estos sentimientos no es aventurado presentir el término feliz de tanto esfuerzo; que si la marcha de los acontecimientos está en la mano de Dios, la grandeza del propósito y la firmeza de la convicción tienen de antemano asegurada la bendición de la Providencia y el éxito de sus empresas.

